

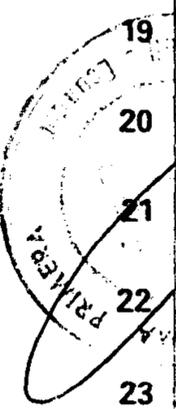
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " POLI -
NORTE S. A.-
Cuantía : S/..8'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del
Guayas , República del Ecuador , a los siete días del mes
de Setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
mi, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETTI ., Notario Vigésimo Pri-
mero del Cantón , comparece la señorita ZOILA ROSARIO
BRAVO ZARATE ., soltera , Ejecutiva ., a nombre y en re -
presentación de la Compañia " POLINORTE S. A "., en su ca-
lidad de Gerente General, según nombramiento que acompaña;
mayor de edad , ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad ,
capaz para obligarse, a quien de conocer doy fé. Bien in-
truido del objeto y resultados de esta Escritura, a la que
procede con amplia libertad, para su otorgamiento se pre -
senta la minuta del tenor siguiente : - SEÑOR NOTARIO:-

Sírvase elevar a Escritura pública , una por la cual cons-
te el aumento de capital y reforma de Estatutos Socia-
les , que se otorga el tenor de las cláusulas siguientes.-

CLÁUSULA PRIMERA : - Comparece a la celebración de la
presente escritura pública , la señorita Zoila Rosario
Bravo Zárate , en su calidad de Gerente General de la Com-
pañia POLINORTE S. A. , como representante legal de la
misma y debidamente autorizado para el efecto , por la
Junta Universal de Accionistas de la Compañia de su re -
presentación , celebrada el veintiocho de Julio de mil no-
vecientos noventa y cuatro , cuya copia certificada ten-



I

I

bien se acompaña , para ser copiada junto a esta escritu-

ra ..- CLAUSULA SEGUNDA : - ANTECEDENTES .. - a) Median-

te escritura pública extendida el veintinueve de Abril

de mil novecientos noventa y tres , ante el Notario Abo-

gado Eduardo Falquez Ayala , inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil , el veintuno de Junio de

mil novecientos noventa y tres , se constituyó la Compa-

ñia anónima denominada " POLINORTE S. A " .. - CLAUSULA

TERCERA ,.- La Junta Universal de Accionistas de la Com-

pañia Polinorte S. A. , en sesión celebrada el veintiocho

de Julio de mil novecientos noventa y cuatro , con el

voto unánime de todos sus accionistas , resolvió : Uno).

Aumentar en ocho millones de sucres más , el capital so-

cial de la Compañia , elevándolo por tanto a la suma de

Diez Millones de sucres , mediante la suscripción de ocho mil

nuevas acciones , ordinarias y nominativas , de un mil

sucres cada una; y , Dos) Reformar el artículo Quinto de

los estatutos sociales ..- CLAUSULA CUARTA :- La suscrip-

ción y forma de pago del referido aumento de capital ,

conste en el acta cuya copia certificada forma parte de es-

ta escritura como documento habilitante de ella ..- CLAUSU-

LA QUINTA :- Dados los antecedentes expuestos , en este

acto , la señorita Zoila Rosario Bravo Zárate , en re -

presentación legal de la Compañia POLINORTE S. A. , como

su Gerente General , expresamente , declara lo siguiente:

Uno) Aumentado el capital social de la Compañia, a la su-

ma de Diez Millones de sucres ; y , Dos) Reformado el ar-

tículo Quinto de los estatutos sociales, el que en lo pos-

Sumado

Referencia

I 0000403

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLINORTE S.A. CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el local No.5 ubicado en el segundo piso del Edificio "Torre Azul", situado en las calles Chile y Luque, de esta ciudad, se reunieron los accionistas de la Compañía "POLINORTE S.A." señores: Ab. Wilson Mancero Cevallos, propietario de mil acciones, y Zoila Rosario Bravo Zárate, propietaria de mil acciones, todas ellas ordinarias y nominativas, y de un mil sucres cada una.

Estando presente la totalidad del capital accionario, los accionistas, amparados en la facultad contenida en el art. 280 de la Ley de Compañías, deciden instaurarse a nivel de tal organismo, habiéndose acordado previamente por unanimidad que los puntos a tratarse sean: 1.- El aumento de capital; y 2.- La reforma del artículo Quinto de los estatutos sociales.

Preside la Junta el Abogado Wilson Mancero Cevallos, y actúa de Secretaria la señorita Zoila Rosario Bravo Zárate, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma. El Presidente, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito, declara formalmente instalada y abierta la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales, todos los presentes se encuentran suficientemente informados, quienes luego de las deliberaciones de rigor por unanimidad de votos resuelven: Aumentar en ocho millones de sucres más, el capital social de la Compañía, de tal manera que en lo posterior éste será de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Para tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad resuelve que dicho aumento de capital se efectúe mediante la suscripción de Ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, y que el pago de las mismas se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptadas por la Junta General. A continuación, el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones, en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las ocho mil nuevas acciones, debería distribuirse entre los accionistas a prórata de sus actuales acciones, a menos que cualquiera de ellos decidiera renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente en favor de otro u otros accionistas. De inmediato, la junta general luego de conocer las decisiones de todos y cada una de los accionistas, aprueba por unanimidad de votos la siguiente suscripción de las ocho mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital: El Abogado Wilson Mancero Cevallos, por sus propios derechos, ha suscrito cuatro mil nuevas acciones; y la señorita Zoila Rosario Bravo Zárate, por sus propios derechos ha suscrito cuatro mil nuevas acciones, todas ellas, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. A continuación, la Junta General pasa a conocer sobre el pago de las Ocho mil nuevas acciones suscritas, y luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelve que el pago de las mismas, se realice en numerario y en un 25% del valor de cada una de ellas, para cuyo efecto el Abogado Wilson Mancero Cevallos, ha entregado en la Caja de la Compañía, la suma de Un millón de sucres; y la señorita Zoila Rosario Bravo Zárate, ha entregado en la Caja de la Compañía, la suma de Un millón de sucres. El saldo del capital suscrito será pagado en el plazo de dos años y en numerario, quedando éste integrado de la siguiente manera: Al Abogado Wilson Mancero Cevallos, por sus propios derechos y de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden actualmente cinco mil acciones; y a la señorita Zoila Rosario Bravo Zárate, por sus propios derechos y de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden actualmente cinco mil nuevas acciones, todas ellas ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, dejando constancia que aquellas personas no han intervenido ni intervienen como interpuestas personas de terceros, y que no existe inversión extranjera de ninguna índole. Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales, el que en lo posterior dirá así: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de Diez millones de sucres, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

La junta resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General, para que efectúe todos los trámites relativos al perfeccionamiento legal de lo acordado en esta sesión y comparezca a

9

Aumentar

Decreto

WMC

Zoila

I

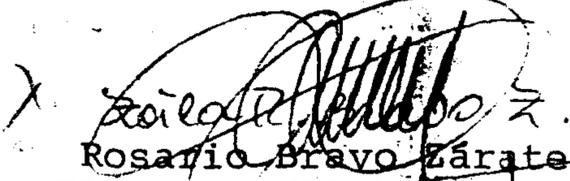
otorgar la escritura pública correspondiente. No habiendo otro asunto del cual tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con el mismo número de personas anotadas al comienzo de ella, por Secretaría se procede a su lectura, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna especie, quienes para constancia de lo acordado la suscriben en unidad de acto. Con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas.


1) AB. WILSON MANCERO CEVALLOS


1) ZOILA ROSARIO BRAVO ZARATE

 CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra en el Libro de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía POLINORTE S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 28 de Julio de 1.994.


Rosario Bravo Zarate.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

Guayaquil, Junio 7 de 1994

00000004

Señorita
ZOILA ROSARIO BRAVO ZARATE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía POLINORTE S. A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Abril de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Junio de 1993.

Este nombramiento reemplaza al que tenía inscrito la Arq. Elsa Hasing Torrico, con fecha 19 de Agosto de 1993 en el Registro Mercantil con el No. 10.770, Repertorio No. 19.789.

Atentamente,

Elsa Hasing

ARQ. ELSA HASING TORRICO
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la compañía POLINORTE S. A. para la cual he sido elegida.

Zoila Rosario Bravo Zarate

ZOILA-ROSARIO BRAVO ZARATE

Guayaquil, Junio 7 de 1994

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 24.097 Registro Mercantil No
8.719 Repertorio No. 17.225

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de junio de 1994.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 26.586 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 22 de junio de 1994

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

I

000005

*Declaración
Juramentada*

1 terior dirá así : - " ARTICULO QUINTO : El capital social
2 de la Compañía es de Diez Millones de sucres , dividido
3 en diez mil acciones ordinarias y nominativas , de un
4 mil sucres cada una , capital que podrá ser aumentado por
5 resolución de la Junta General de Accionistas ". - CLAUSU-
6 SEXTA :- Finalmente, la compareciente bajo juramento
7 declara que el aumento de capital contenido en esta escri-
8 tura , se encuentra correctamente integrado al hallarse
9 suscrito en su totalidad y pagado en un veinte y cinco
10 por ciento el valor de cada una de las nuevas acciones, de
11 la siguiente manera : La señorita Zoila Rosario Bravo Zé-
12 rate , ha suscrito cuatro mil nuevas acciones de un mil su-
13 cres cada una, y pagado en numerario el veinte y cinco
14 por ciento del valor de cada una de ellas ; y , el Ab-
15 gado Wilson Mancero Cevallos , ha suscrito cuatro mil
16 nuevas acciones de un mil sucres cada una , y pagado
17 en numerario , el veinte y cinco por ciento del valor de
18 cada una de ellas , todos los cuales son de nacionali-
19 dad ecuatoriana . - El saldo del capital suscrito será
20 pagado en numerario , en el plazo de dos años ..- Agre-
21 gué usted , señor Notario , las demás cláusulas de es-
22 tilo .. - (firmado) .. - W. Mancero .. - Abogado Wilson
23 Mancero Cevallos .. - Registro número dos mil trescien-
24 tos nueve - Guayaquil .. - (hasta aquí le minuta que
25 los señores comparecientes ratifican en todas sus per-
26 tes) .. - Agrego a mi Registro para que formen parte de
27 esta Escritura, copia del acta de la Compañía "Polinorte
28 ", y copia del nombramiento con el que legitimo su in-

(Circular stamp)

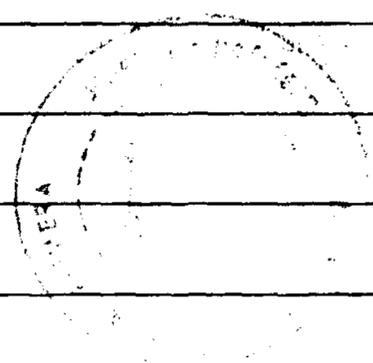
I

I

1 Intervención la compareciente ..- Leída esta Escritura de
 2 principio a fin , por mí el Notario, en alta voz , a la
 3 otorgante , ésta la aprueba y suscribe en unidad de ac-
 4 to conmigo. Hoy día.- (firmado) Zoila R. Bravo Z.- Ced.#090
 5 6311154 .- Votac: 088-373.- RUC # 0991262369001.- (firmado)
 6 Marcos Diaz Casquete.- Notario.-

9 Se otorgó ante mí, en fé de éllo, confiero esta CUARTA
 10 COPIA, que sello y firmo el día de su otorgamiento.-

12 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 13 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Cuyapal



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

000006

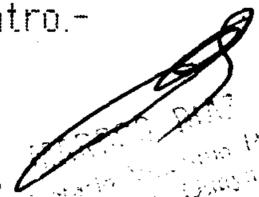
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
 2 Resolución No. 94-2-1-1-0005576, dictada por el Subintendente Juridico
 3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1994, se
 4 tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la
 5 Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 6 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA POLINORTE S.A., otorgada ante mí, el
 7 7 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil
 8 novecientos noventa y cuatro.-



Ab. Marcos N. Diaz Casquete
 Intendente Juridico Principal
 Intendencia de Compañías
 Cantón Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz
 correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
 Cuarto, de la Resolución No. 94-2-1-1-0005576, de fecha trece de
 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la
 Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la
 APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de
 la compañía POLINORTE S.A.- Guayaquil, Octubre 31 de mil
 novecientos noventa y cuatro.-



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Re-

I

1 solución Número 94-2-1-1-0006576, dictada el 13 de Octubre de 1.994, por -
2 el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue
3 inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-
4 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada POLINORTE S.A., de
5 fojas 36.537 a 36.564, número 4.854 del Registro Mercantil, Libro de In-
6 dustriales y anotada bajo el número 37.318 del Repertorio.-Guayaquil, diez
7 i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador -
8 Mercantil Suplente.-

9 Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
10 Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú-
12 blica, a foja 14.837 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
13 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i ocho de -
14 Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Su-
15 plente.-

16 Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
17 Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la pre-
19 sente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de -
20 Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el -
21 Registro Oficial Nº 578 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i ocho de -
22 Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplen-
23 te.-

24 Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
25 Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

